MVRCIA.
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS Y QVINZE POR AVER FALTADO.

Quentas de Don Gil del Sr. Juº. Mesa de Depo. natus de 60 rs. y Dos.

Vieronse las quentas dadas y el Sr. Jurado Joseph Lopez Mesas de los caudales que como depositt. han entrado en su poder del primer depart.to con cargo para la paga del Donativo de 8 esenta RR. Voz. conditiva y para las subsistencias de el quartel de Verano que tuvieron las tropas en estas meses de Diz. de las declaraciones jurez. hecha. febo. marzo, y abrill del dicho año y dores. Remonta de Caballeria y Reemplazo de Ynuimo ad. con los gastos que fuere sin cargo de Libramt.o de dha data, con las Vaultas que para en su poder del primero y segundos contribuyentes; Con dinforme. y liquidazion, de Contt. de dha Ziudad, en que se comprehenden Dos mil ziento quarenta y Ziete Reales en data, y Dos garbanzos que se hallan en poder de Dn. Diego de Morcda que hace cargo tubo; Resultando alcanzado el Depositt. en Dozemil y Sellos; = Vista hallando la razon dadas dhas Quentas, Dijo que libre a dho Sr. Jurado Joseph Lopez Mesas de dha depositaria; Y acuerdo que para mas seguro se lleve testimo. de esta Vuelta Y que dhas Quentas se pongan en Contt.a Donde se tengan presentes para quando se ofrezcan se finalizar las que son Conios, y Con las demas personas que tuvieren que demandar; Dando de principio el Pedro Naus. Michael; Para los Cavs. Comiss. a quienes esta cometida dha provid.a Soliziten con dho Contt. que en interim se continue en formar dhas quentas y que baia entregando Certificaz. al S.r Correx. de las Vaultas, que primeras y segundos contribuientes estan debiendo, para los apremios de su cobranza; Haziendo como tras con todas las personas que comuniquen intervengan en dhas quentas

Vaultas de los donativos entren en Dn. Michael

Haziendo, a saber de el Correx. manifiesto Haziendo, a saber de el Correx. de las ultimas seis imposizio nes con que esta Ziudad contribuio y las Orxencias della Gira, y que dhos Cavs. pretende pagar los Quinientos doblones de a dos escudos de oro, que recibieron del Can. del Exercito de Haziendo, al S.r Dn Luis Merse Duque de Mota Supte. que fue de esta Provincia para all dicho gasto de las Orxencias; Sin perjuizio de los que alcanse y para la Veintena Haziendo, de dhos mil Doblones se imponga en dho. que en fuerza de dhas ordenes, se tenga de aprehcias los mayores efectos para esta Veintena Haziendo, Con antelacion, a otros qualesquiera Creditos y el Recudimo que goza dho depositario; Poniendo desde luego lo que tocare a los Cavs. en poder de Pedro Naus. Michael, a quien Haziendo, nombra por depositario